



OFICIO MULTIPLE N° 000012-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [235259513 - 1]

SEÑOR(A):

**Director(a) de Institución educativa de EBR de la provincia de Lambayeque.
UGEL Lambayeque**

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024.

**REFERENCIA: D.S. N°004-2018-MINEDU.
R.M. N°274-2020-MINEDU.
R.M. N°587-2023-MINEDU.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y, a la vez, comunicarle que según los documentos de referencia, la convivencia escolar es un factor que tiene como finalidad motivar y crear relaciones armoniosas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, siendo esta el fundamento para el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, la valoración positiva de la diversidad, equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra los y las estudiantes.

Por tal motivo, le damos a conocer las acciones **OBLIGATORIAS** que debe gestionar en su institución educativa durante el año escolar 2024, para asegurar la promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de casos de violencia contra estudiantes. A continuación, detallamos cuales son:

1. **COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR:** toda I.E. debe tener conformado dicho comité, siguiendo la orientación de la RM N°189-2021-MINEDU.
2. **RESPONSABLE DE CONVIVENCIA ESCOLAR:** se debe designar un responsable por nivel educativo, forma parte del comité de gestión del bienestar y se convierte en el administrador del portal SISEVE de la I.E, según lo indicado en el DS N°004-2018-MINEDU.
3. **PORTAL SISEVE:** es obligatorio afiliar o actualizar los datos del director y los responsables de convivencia escolar de la I.E.
4. **NORMAS DE CONVIVENCIA:** elaborarlas o actualizarlas, e incorporarlas en el reglamento interno de la I.E. como un capítulo, según lo indicado en el DS N°004-2018-MINEDU.
5. **LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS:** contar con el formato físico y virtual del anexo 05 del DS N°004-2018-MINEDU, para el registro casos de violencia escolar que se llegaran a presentar durante el año lectivo.
6. **ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** asegurar la atención oportuna, según lo dispuesto en los 06 protocolos de atención del MINEDU, según RM N°274-2020-MINEDU.
7. **ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL:** facilitar la participación de las y los estudiantes en los espacios de la institución educativa (Municipio Escolar, Fiscalías Escolares, Consejos Estudiantiles, entre otros).
8. **RED DE ALIADOS ESTRATEGICOS:** coordinar y conformar un directorio con instituciones, programas o servicios locales para la atención de problemáticas que surjan con estudiantes en la modalidad educativa que se brinde.

Finalmente, le informamos que, a través del portal institucional de la UGEL Lambayeque, quedará habilitado el BANNER: "CONVIVENCIA ESCOLAR 2024", donde se publicarán durante el presente año los documentos de gestión, normativas, invitaciones a capacitaciones y orientaciones relacionadas a la convivencia escolar y tutoría.

Para asistencia técnica comunicarse con el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL, Mg. Francisco Távara Alarcón, al número celular: 968165704 o mediante correo electrónico: convivenciaescolar.ugel.lamb@gmail.com.

Es propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

Atentamente,

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 17:10:09

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
SONIA MARIBEL PEREZ MUNDACA
DIRECTOR DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
2024-02-05 17:03:53-05